

Oficio: UIP/69/2015

Solicitud: UIP/SIP/71/2015

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintidós de septiembre del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“el numero de población en edad de votar en el estado por municipio”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior me permito dar respuesta a su solicitud, por cuanto hace al número de población en edad de votar en el estado por municipio, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos; por lo cual nos encontramos impedidos, legal y materialmente, para entregar tal información, ello en términos del artículo 32, párrafo primero, inciso a), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se establece que es una atribución del Instituto Nacional Electoral, el Padrón y la Lista de electores; por lo tanto es a este Órgano Electoral a quien usted puede realizar la solicitud y para lo cual se anexa la página web siguiente:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/)



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

[REDACTED]

Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM